Aprobado en primer debate el proyecto de reforma a consultorios jurídicos impulsado por Minjusticia

Bogotá, 5 de noviembre de 2019. Este martes fue aprobado en primer debate, por unanimidad, en la Comisión I de la Cámara de Representantes, el Proyecto 007 de 2019 - Cámara por medio del cual se busca regular el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las Instituciones de educación superior del país y que fue presentado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, como parte de sus iniciativas de reforma a la justicia.

El debate, que contó asistencia de la ministra de esta cartera, Margarita Cabello Blanco, fue bien recibido por los congresistas. “Agradezco a los ponentes, los representantes Germán Navas Talero y Edward Rodríguez, por su apoyo. Este primer paso es un gran avance en nuestro propósito de acercar la justicia al ciudadano”, aseguró la alta funcionaria.

Destacó que este proyecto de ley permitirá entregarles mayores competencias a los consultorios jurídicos para que el ciudadano común y las clases menos favorecidas tengan representación y asistencia jurídica. Permitirá, además, reforzar la función social del abogado”.

El proyecto pretende contribuir al fortalecimiento de los programas de Derecho, acercando a los estudiantes a su entorno social y logrando una adecuada articulación entre los componentes teórico y práctico. También se establece el replanteamiento de los consultorios jurídicos, que pasarían a ser escenarios de aprendizaje práctico de las instituciones de educación superior con el fin de que los estudiantes adquieran conocimientos y desarrollen competencias, habilidades y valores éticos para el ejercicio del Derecho.

Busca además que a través de los Consultorios Jurídicos, los estudiantes contribuyan a que las personas beneficiarias de sus servicios accedan a la asesoría jurídica, la conciliación extrajudicial en derecho, la representación judicial y extrajudicial, la pedagogía en derechos y el ejercicio del litigio estratégico.

También amplía el número de semestres dentro de los cuales los estudiantes podrán prestar estos servicios a través de los Consultorios. Si así lo decide cada Institución de Educación Superior (IES), los estudiantes podrán cursar el Consultorio Jurídico a partir del sexto semestre del programa de Derecho, con algunas limitaciones como lo explicaré en un momento.